

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alta, números 58-60, 39080 Cantabria.
Teléfono: (942) 37 08 16. Fax: (942) 37 54 58.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28780443,

y con número

07 98 0136

Para el equipo: Micrófono inalámbrico.
Fabricado por: «Sekaku Electron Industry Co. Ltd.», Taiwán, en China.
Marca: «Fonestar».
Modelo: MSHT-29,

y con certificado de examen de tipo número: 0089 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alta, números 58-60.
Ciudad: Santander (Cantabria).

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0136
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0136

Potencia máxima: 10 mW.
Canalización: <180 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencia utilizable: 174,1-174,3-175,5-176,3 y 179,3 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

13696 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Fukui», modelo 06/070670.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Representaciones Moreno Barragán, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono Store C/A, parcela E-2, nave 15, Sevilla, código postal 41008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Fukui», modelo 06/070670, a

favor de «Representaciones Moreno Barragán, Sociedad Limitada», polígono Store C/A, parcela E-2, nave 15, 41008 Sevilla, documento de identificación B-41528555, con el número 07 98 0138, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Representaciones Moreno Barragán, Sociedad Limitada».
Dirección: Polígono Store C/A, parcela E-2, nave 15, 41008 Sevilla.
Teléfono: (95) 435 06 46. Fax: (95) 435 92 33.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-41528555,

y con número

07 98 0138

Para el equipo: Contestador automático.
Fabricado por: «Decatel Electronic Co. Ltd.», en Taiwan.
Marca: «Fukui».
Modelo: 06/070670,

y con certificado de examen de tipo número 0063 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Representaciones Moreno Barragán, Sociedad Limitada».
Domicilio: Polígono Store C/A, parcela E-2, nave 15.
Ciudad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0138
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13697 RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo de teléfono de pago, marca «Urmel», modelo Plurima3 CDCP.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Telefonía Pública de Madrid, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Alcañiz, 6, local, Madrid, código postal 28042,